

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Verbal de IBG Hydrotech GMBH c/. SG Ingeniería en Ductos S.A.-. Exp. Carmen Julia Gómez Garzón c/. Gina Lorena 25286-31-03-001-2017-00862-02.

Atendiendo a que se dio cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 3 de noviembre pasado pues la sociedad demandada acreditó que el escrito de sustentación del recurso de apelación en efecto fue remitido al juzgado de primera instancia dentro del término concedido al admitir a trámite el recurso de apelación, se dispone tener en cuenta el citado memorial para los efectos pertinentes al momento de desatar la alzada.

Oportunamente, se proveerá sobre el recurso de apelación.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:
German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cc7b95404ee36bf48bf27635e3d32131ddd1678e13ac66bc88008b4cc1de89**

Documento generado en 18/12/2023 02:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>